



Resolución de 28 de diciembre de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve la convocatoria de las pruebas selectivas para la formalización de un contrato en la modalidad de Incorporación al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Unidad de Biología Estructural del Instituto de Biología Molecular de Barcelona (SBU- IBMB), acreditada como Unidad María de Maeztu en la convocatoria de 2014, dentro del convenio firmado por el CSIC y el Banco Santander, convocada por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2016.

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir **un contrato** de la categoría profesional de **Investigador**, en el **la Unidad de Biología Estructural del Instituto de Biología Molecular de Barcelona (SBU- IBMB)**, en la incorporación al sistema español de ciencia, tecnología e innovación, convocada por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2016, ha sido seleccionada para la formalización de dicho contrato, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por la Comisión de Evaluación, designada al efecto, confirmado por el Banco de Santander, de acuerdo con el punto 4 de las bases de la convocatoria:

DIEGO SEBASTIAN FERRERO

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado, deberá presentar en la Gerencia de **la Unidad de Biología Estructural del Instituto de Biología Molecular de Barcelona (SBU- IBMB)**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la citada convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE,

P.D. (Resolución de 12-07-2012 - BOE 19-07-2012)

EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Álvarez